

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 04

FECHA: 25 de septiembre de 2020

HORA: De 16:24 a 17:50 horas

LUGAR: **Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.**

ASISTENTES: Cristian Demoya / Consultor del Proyecto
 Arcenio Gonzalez / Consultor del Proyecto (Topografía)
 Juan Alejandro Garzón / Contratista DP-SDP VASB MVCT
 Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica – Proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y radicados bajo referencia 2020ER0060624.

Objeto de la reunión: Se tratan observaciones componente de topografía e hidráulicos (Estación de bombeo).

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Antecedentes

- 1) El proyecto ingresa con radicado referencia 2020ER0060624.
- 2) Mediante oficio 2020EE0054476 se informa al Municipio sobre el ingreso del proyecto al Mecanismo de viabilización de proyectos bajo Resolución 0661 de 2019.
- 3) El 21 de agosto se realiza reunión de socialización del proyecto por parte del consultor;
 - El proyecto consiste en la construcción de alcantarillado para barrios del Municipio de Moñitos, que actualmente cuenta con una cobertura aproximada de 44%. Con el proyecto se busca lograr una cobertura del 91% del casco urbano.
 - Los datos de cobertura fueron suministrados por la ESP.
 - Población actual 6 mil habitantes aproximadamente. La población objetivo 2512 habitantes, beneficiarios del proyecto; corresponde a población beneficiada nueva. Se presentan proyecciones de población, se actualizó y tuvo en cuenta el censo de 2018.
 - Se solicito se verificaran los caudales de infiltración y conexiones erradas, ya que se presumen que estas se encuentran superiores a los estimados por el caudal de aportes domésticos.
 - Verificar la funcionalidad del sistema, siendo que estas actualmente se encuentran incumpliendo parámetros; y verificar si son objeto de optimización con el fin de garantizar la funcionalidad e integralidad del sistema.

- Principalmente, las redes van en calles destapadas.
 - La PTAR actual fue evaluada, con el fin de establecer la capacidad del sistema. Se estima que según proyecciones la capacidad esta para 5 años.
 - Cuenta con PSMV aprobado y vigente.
 - Con el proyecto se propone construcción de EBAR
 - La disponibilidad de servicio de energía se encuentra en tramite con la ESP.
 - Se presenta diagnóstico y análisis de alternativas.
 - Se solicita se aporte en modelo hidráulico del sistema, solo se aporta la hoja de calculo hidráulica.
 - Con el proyecto se presenta información de tipo legal, documental, institucional, técnica, financiera, ambiental y predial, que será sujeta de revisión y evaluación.
 - Se menciona que con el proyecto no se requiere de predios, dados que estos pasan por vía pública del Municipio.
 - Los componentes institucionales, de geotecnia, estructurales, y de topografía, serán revisados por los profesionales especializados de apoyo del MVCT-VASB-SDP.
 - Dado que la consultoría del proyecto no fue contratada, sino realizada por el mismo Municipio, se debe anexar la certificación por parte de la Entidad Territorial donde manifiesten que se hacen responsable de los diseños proyecto.
- 4) Se radican ajustes con oficio de referencia 2020ER0080003, que corresponden a los presentados el día 21 de agosto
 - 5) Se proyectó reunión para los días 26 y 31 de agosto, no obstante estas fueron aplazadas para el día 2 de septiembre por solicitud del consultor del proyecto; no obstante, el 26 de agosto fueron enviadas al correo electrónico las observaciones principales sobre el componente hidráulica.
 - 6) En reunión de 2 de septiembre de 2020, se comentaron observaciones enviadas el 26 de agosto de 2020 al consultor del proyecto mediante correo electrónico.
 - 7) En reunión de 16 de septiembre se trató sobre el componente de geotécnica del proyecto; se realizaron observaciones.

Temas tratados

- 1) El formulador del proyecto, y de acuerdo con el apoyo que se viene realizando al mismo, solicitó por requerimiento del consultor encargado de la topografía, la verificación del procedimientos de campo y oficina, de conformidad con las observaciones planteadas al componente.

A continuación

Observaciones	Avances	Recomendaciones (si aplica)
<p>De acuerdo con las observaciones y requerimientos sobre el levantamiento realizado para la segunda etapa del Alcantarillado Sanitario en el municipio de Moñitos; se discutieron técnicamente los siguientes puntos técnicos;</p> <p>a) GEORREFERENCIACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Complementar con la materialización y determinación de puntos 	<p>El grupo consultor en especial el profesional de topografía se compromete a entregar la información de los 8 puntos ítem acerca de la georreferenciación, expresados en las observaciones.</p> <p>En cuanto a los puntos de replanteo explicar bien y específicamente cuales son e indicar en el informe su condición.</p>	<p>1. Revisar todos los archivos crudos de los equipos GNSS utilizados para el levantamiento topográfico para la entrega de la información solicitada</p> <p>2. Que la información pos-procesada y sus productos se presenten en el Sistema de Referencia MAGNA-SIRGAS Origen Horizontal Bogotá para estandarizar los productos solicitados.</p>

<p>Geodésicos dentro de las dos (2) poligonales cerradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los puntos geodésicos a densificar deben tener visual para controlar horizontal y verticalmente las dos poligonales planteadas. • Para cada punto Geodésico a determinar, se debe materializar y duplicar como mínimo el tiempo de rastreo. • Reportar el Registro Fotográfico de la materialización y/o señalización en campo de los puntos. • Reportar en el informe El ITRF utilizado y las Épocas. • Incluir en el informe la verificación los errores admisibles que correspondan a Puntos de Control Horizontal de "Orden 3" y de Control Vertical Nivelados "Orden 3" según IGAC (Resolución 1562 de 2018). <p>b) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complementar la nivelación topográfica, teniendo en cuenta los nuevos puntos geodésicos. • Ajustar los errores de la altimetría y planimetría. • Correr de nuevo las curvas de nivel. • Completar los anexos y tener en cuenta el listado de planos a presentar, según la resolución 0661. 		
<p><u>Ajuste del informe topográfico</u></p>	<p>Una vez rectificada la información que presenta observaciones con el uso de los insumos del estudio Geomático, se recomienda realizar los ajustes correspondientes y volver a presentar el Informe corregido con Anexos.</p>	<p>Tener en cuenta lo que expresa las Resoluciones en los numerales de TOPOGRAFIA y que para los ajustes del levantamiento topográfico se tomen en cuenta las observaciones planteadas.</p>

- 2) Con respecto a la EBAR, el formulador presenta los ajustes realizados y los cálculos correspondientes, a lo cual se observó lo siguiente:

En cribado, verificar espaciado de la separación entre barrotes y la inclinación de las rejillas. En planos debe incluirse el detalle que corresponde.

En planos incluir escaleras en el pozo profundo.

Debe verificarse de conformidad con lo requerido por la normatividad técnica e indicarse cumplimiento de la misma en el informe.

- 3) Las dimensiones de la EBAR fueron verificadas, por lo que deberán ajustarse en el componente estructural.
- 4) Con respecto a los cálculos de las bombas propuestas para la estación, se encuentra pendientes los ajustes correspondientes.
- 5) Con respecto al tablero de control, se menciona que este será colocado en el poste de energía adjunto a esta estructura; el evaluador del proyecto cuestiona sobre la seguridad de este elemento, por lo que deberá complementarse con el detalle que incluya la protección de mismo, con el fin de garantizarse la seguridad y correcta operación.

También deberá verificarse sobre autorización sobre la instalación del tablero sobre el poste ante la entidad competente.

- 6) El formulador del proyecto, manifiesta que las entidades de servicio publico no cuentan con el catastro de redes, por lo que se no se puede realizar el análisis de interferencias.
- 7) No se registran compromisos. El proyecto se encuentra en proceso de ajustes, por lo que se planteará reunión de seguimiento a los ajustes para el día viernes 2 de octubre de 2020.

Notas y consideraciones finales:

El proyecto se encuentra radicado bajo la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión.

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Reunión de seguimiento a los ajustes	Cristian Demoya / Consultor del Proyecto	02/10/2020

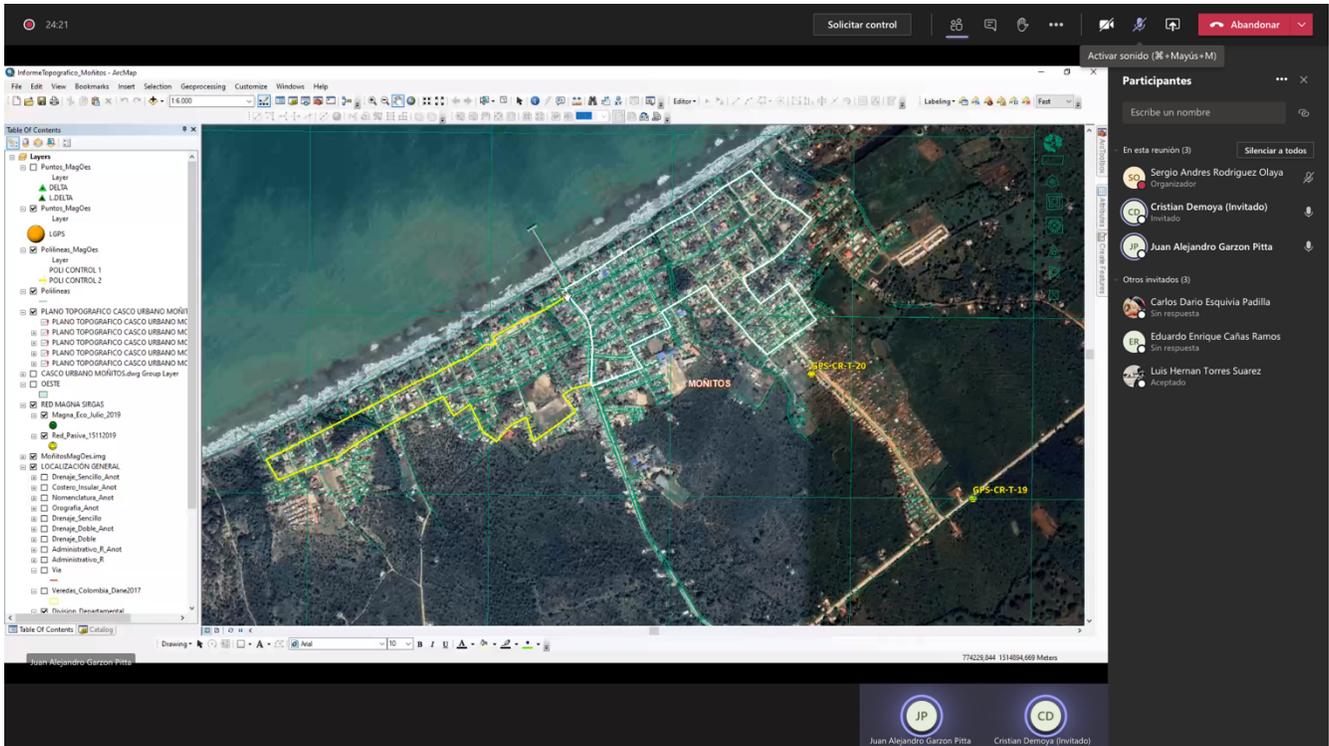
	Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT	

FIRMAS:

Se anexa registro fotográfico.

meetingAttendanceList (12)

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	25/9/2020 16:25:55
Cristian Demoya (Invitado)	Se unió antes	25/9/2020 16:25:55
Cristian Demoya (Invitado)	Abandonó	25/9/2020 17:49:50
Juan Alejandro Garzon Pitta	Unido	25/9/2020 16:34:31
Juan Alejandro Garzon Pitta	Abandonó	25/9/2020 17:10:58



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT
 Fecha: 25/09/2020